

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—2.^a División. *Negociado 10.º*—Circular núm. 74.—La Administración de Correos Suiza ha emitido tres clases de sellos de Correo de 15, de 10 y de 7 y 1/2 céntimos, de color morado, rojo y verdoso, respectivamente, cuyos dibujos son alegorías de la Paz. Estos sellos serán puestos en circulación hacia fines de año y su validez no se ha limitado hasta el presente.

Lo que se traslada a las Oficinas del Ramo para su conocimiento.

Madrid 31 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

Reformas en el servicio,

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 2.º*—Con esta fecha se dice al Sr. Administrador del Correo Central lo siguiente:

«A fin de evitar el retraso de veinticuatro horas que actualmente sufre en su curso la correspondencia dirigida a los pueblos de Mondéjar, Pozo Almoquera, Fabra, San Rafael, Almonacid y Sayatón, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la correspondencia para los indicados puntos se curse por mediación de la Oficina ambulante de Madrid a Sayatón, en vez de verificarlo, como en la actualidad, por la de la ambulante de Aragón (correo descendente) y Estafeta fija de Pastrana.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1919.—*El Subdirector general*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 2.º*—Con esta fecha digo al Sr. Administrador del Correo Central lo siguiente:

«Resultando conveniente para el

servicio de Torrelodones que la correspondencia dirigida a dicho pueblo se remita por las expediciones ambulantes del mixto de Segovia y correo descendente de Santander, en vez de efectuarlo, como en la actualidad, por la indicada expedición del mixto de Segovia y correo descendente del Norte, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la citada correspondencia para el expresado pueblo de Torrelodones se curse por las mencionadas Estafetas ambulantes del mixto de Segovia y correo descendente de Santander.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1919.—*El Subdirector general* E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en las provincias de Logroño y Navarra que se suprima la conducción del correo en carruaje o automóvil de Calahorra a Estella, con hijuela de Azagra a su estación férrea, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 3.200 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas o automóvil de Calahorra a San Adrián, Andosilla, Carcar, Lerín, Allo, Dicastillo, Arellano, Muniaín, Morentín, Aberín y Estella (55 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 7.000 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo, el actual Cartero de Azagra, remunerado con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, tendrá la obligación de recoger y entregar en Calahorra (6,5 kilómetros), y estará además retribuido con el haber de 300 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de julio de 1919.—*El Jefe de la División*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general dice con esta fecha al Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con fecha 21 del corriente he dictado al Sr. Administrador principal de Correos de Castellón de la Plana la orden telegráfica que sigue:

«Vista situación creada por dificultades pago local Estafeta Jérica, considere suprimida dicha Oficina y establecida Cartería rural en mismo punto con haber anual de 250 pesetas, cargo que recaerá en Cartero urbano.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1919.—*El Jefe de la División*, E. FAJARNÉS.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 2.º*—Con esta fecha se dice al Excmo. Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio lo siguiente:

«Como consecuencia de haber sustituido, temporalmente, la Compañía de los ferrocarriles Andaluces los trenes números 93 y 94, utilizados por la segunda expedición ambulante de Sanlúcar de Barrameda a Jerez de la Frontera, por los señalados con los números 991 y 964 que circularán solamente desde las fechas de 16 del actual a 4 de septiembre, ambas inclusive, y teniendo en cuenta que, por horario fijado a estos convoyes, la ut